



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.794.177/18

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 158/18 (RESOL-2018-158-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1019/18.-**

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 09 días del mes de Abril de 2018, se reúnen, por una parte, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General y el Sr. Juan Alfredo ROMERO, en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la FATLyF, y por la otra parte **TRANSNEA S.A.** representada en este acto por el Sr. Daniel Frontera, en su carácter de Presidente, el Sr. Osvaldo Iglesias en su carácter de Vicepresidente y el Sr. Tomas Formanowicz en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de LA EMPRESA, representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y que tendrá vigencia desde el **1 de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019.**- En tal sentido las partes acuerdan otorgar, el siguiente incremento salarial:

1) A partir del mes de **Abril** de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará, un incremento salarial del **11% (Once por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial.

2) A partir del mes de **Junio** de 2018, LA EMPRESA otorgara, un incremento salarial del **4% (Cuatro por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO II, la correspondiente escala salarial.

3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

4) Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de **Octubre de 2018**, independientemente de lo manifestado previamente, a los fines de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL

JUAN ALFREDO ROMERO  
Secretario Gremial  
F.A.T.L. y F.

GUILLELMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L y F.

PARTE EMPRESARIA



**ESCALA TRANSNEA S.A. Abril 2018 y Junio2018**

Categorías	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	mar-18	abr-18	jun-18
		11%	4%
1	\$ 9.705	\$ 10.772	\$ 11.161
2	\$ 9.920	\$ 11.012	\$ 11.409
3	\$ 10.136	\$ 11.251	\$ 11.657
4	\$ 10.352	\$ 11.490	\$ 11.905
5	\$ 10.567	\$ 11.730	\$ 12.153
6	\$ 10.783	\$ 11.969	\$ 12.401
7	\$ 10.999	\$ 12.209	\$ 12.649
8	\$ 11.214	\$ 12.448	\$ 12.897
9	\$ 11.430	\$ 12.687	\$ 13.145
10	\$ 11.646	\$ 12.927	\$ 13.393
11	\$ 11.861	\$ 13.166	\$ 13.641
12	\$ 12.077	\$ 13.406	\$ 13.889
13	\$ 12.293	\$ 13.645	\$ 14.137
14	\$ 12.508	\$ 13.884	\$ 14.385
15	\$ 12.724	\$ 14.124	\$ 14.633

**ANTIGÜEDAD SIMPLE**

Se calcula 2.20% del Básico Cat. 11 por año de Servicio cumplido.

**SUPLEMENTO ANTIGÜEDAD**

**De 10 A 24 años:** Se calcula 5% del Básico de revista más la antigüedad.

**De 25 Años en adelante:** Se calcula 15% del Básico de revista más la antigüedad.

**SUSTITUTIVA**

<b>Total Valor</b>	<b>Total Valor</b>
<b>mar-18</b>	<b>abr-18</b>
\$ 862	\$ 957

<b>Total Valor</b>
<b>jun-18</b>
\$ 991

**REFRIGERIO**

<b>Total Valor</b>	<b>Total Valor</b>
<b>mar-18</b>	<b>abr-18</b>
\$ 540	\$ 600

<b>Total Valor</b>
<b>jun-18</b>
\$ 622

GUILLERMO B. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L y F.

JUAN ALFREDO ROMERO  
Secretario Gremial  
F.A.T.L. y F.

**TAREAS RIESGOSAS**

10% De la suma de las voces de pago que anteceden.

**TURNO ROTATIVO**

28% De todo lo remunerativo incluido Tareas Peligrosas

**ASISTENCIA PERFECTA POR TURNO**

13% De todo lo remunerativo incluido Turno Rotativo

**BONIFICACION POR FUNCION**

Categoria	Porcentaje Cat. 11	
1	2,00%	2,00%
2	2,51%	2,51%
3	3,00%	3,00%
4	3,49%	3,49%
5	4,82%	4,82%
6	5,45%	5,45%
7	6,50%	6,50%
8	7,56%	7,56%
9	8,67%	8,67%
10	9,82%	9,82%
11	11,00%	11,00%
12	12,18%	12,18%
13	13,36%	13,36%
14	14,54%	14,54%
15	15,72%	15,72%

**ADICIONAL A CUENTA FUTURO ENCUADRE**

Este adicional sólo se podrá modificar en un nuevo encuadre convencional, al agregar una nueva voz de pago o en una nueva negociación salarial.

**ADICIONAL PERSONAL REMUNERATIVO**

Este adicional es propio de la persona y desaparece con esta. Es un porcentaje de todos los conceptos remunerativos excepto el Adicional a cuenta futuro encuadre.

**GUILLERMO R. MOSER**  
 Secretario General  
 F.A.T.L. y F.

**JUAN ALFREDO ROMERO**  
 Secretario Gremial  
 F.A.T.L. y F.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



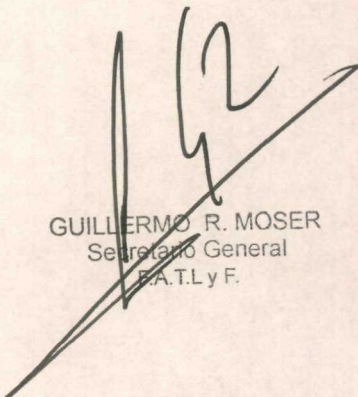
EXPEDIENTE N° 1.794.177/18

"-FATLYF-TRANSNEA S.A."

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de 2.018 siendo las 13.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que viene en este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo y Escala Salarial agregados a fs. 3/5 de autos, por el cual se pacta un incremento del 11 % a partir del 01/04/2018 y un incremento del 4 % a partir del 01/06/2018, entre otros aspectos, para los trabajadores representados por la entidad sindical, solicitando a esta Autoridad de Aplicación proceda a la homologación del texto pactado. Hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una asociación gremial de segundo grado, por lo tanto sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal e informa que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante no siendo posible lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L y F.

  
Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



**Expediente N° 1.794.177/18**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **treinta** días del mes de **agosto** del año **2018**, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO – DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3**, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, el Sr. Tomás Alejandro FORMANOWICZ apoderado de la empresa **TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A. (TRANSNEA S.A.)**, quien acredita su identidad personal con DNI N° 26.651.126 y acompaña en este acto copia de Poder Especial para intervenir en todas las negociaciones colectivas ante esta Cartera.

**Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante** se concede la palabra al sector empresario, quien **MANIFIESTA**: Que en este acto ratifica en un todo y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrado con FATLYF, obrante a fs. 3/5 del presente, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.-----

Acto seguido la funcionaria actuante hace saber que resta acompañar y deberá cumplimentarse en el plazo de 10 días hábiles administrativos, la Copia Certificada de Estatuto Social, Copia Certificada de Acta de Distribución de Cargos vigente y la Nómina de Miembros Negociadores consignando documento nacional de identidad de cada uno; sirviendo la presente de formal notificación.---

**No siendo para más**, se da por finalizado el acto, firmando el compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mi que para constancia **CERTIFICO**.-----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. Ma. Concepción Arribeltz  
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3  
DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 158/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.